



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010197-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Raquel Alonso Arévalo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a posible contaminación del agua del río Duratón tras el incendio que se produjo el pasado 30 de septiembre en la nave de la empresa CEGOCA de Peñafiel (Valladolid), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 467, de 2 de octubre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009393, PE/009441, PE/009474, PE/009551, PE/009643, PE/009653, PE/009688, PE/009768, PE/009790, PE/009798, PE/009810, PE/009822, PE/009823, PE/009830, PE/009838, PE/009849, PE/009852, PE/009854, PE/009905, PE/009906, PE/010004, PE/010008, PE/010028, PE/010029, PE/010070, PE/010080, PE/010081, PE/010090, PE/010091, PE/010093, PE/010101, PE/010136, PE/010165, PE/010166, PE/010169, PE/010171, PE/010181, PE/010182, PE/010186, PE/010188, PE/010190, PE/010193, PE/010195 a PE/010197, PE/010199, PE/010201, PE/010207, PE/010210, PE/010213 a PE/010218, PE/010221 a PE/010225, PE/010228, PE/010229, PE/010247, PE/010248, PE/010251, PE/010253, PE/010255, PE/010276 a PE/010278, PE/010282, PE/010287, PE/010294 y PE/010298, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0910197, formulada por D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D.ª Raquel Alonso Arévalo, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el consumo de agua tras el incendio del 30 de septiembre en la nave de CEGOCA de Peñafiel.

El día 31 de septiembre de 2018, desde el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid se emitió el primer comunicado a los abastecimientos afectados, en el que, con carácter general y aplicando el principio de precaución, se recomendó no consumir agua para boca de las redes de abastecimiento de agua de consumo humano de los municipios más próximos a la localidad de Peñafiel, es decir Quintanilla de Arriba, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Quintanilla de Onésimo, no afectando esta restricción para otros usos, pues en aquel momento no se disponía de resultados



analíticos para concluir en una declaración de agua no apta. Esta comunicación se hizo llegar a los gestores a través del Control Oficial de Peñafiel y de esta manera llegó la información a los ayuntamientos.

A partir del día 4 de septiembre, entre las 15:00 y las 16:00 horas, el gestor de los abastecimientos de Pesquera de Duero y Valbuena de Duero, comienza a obtener resultados analíticos de las muestras tomadas entre los días 31 y 4 de septiembre. A la vista de los valores obtenidos en estos análisis, se emite un comunicado desde el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid en el que se levanta la medida cautelar de no consumo de agua para boca en Pesquera de Duero, manteniéndose la restricción en el resto de los abastecimientos, es decir, Quintanilla de Arriba, Valbuena de Duero y Quintanilla de Onésimo.

El día 7 de septiembre de 2018, a la vista de los resultados analíticos de las muestras tomadas en red por el gestor en Valbuena de Duero, la vigilancia sanitaria levanta la medida cautelar de no consumo de agua para boca y se emite comunicado desde el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid al propio ayuntamiento de Valbuena de Duero. En el caso de Quintanilla de Arriba, aunque se obtuvieron resultados negativos por contaminación de plaguicidas en agua bruta, en red el valor de un plaguicida continuó positivo en la muestra tomada el día 4 de septiembre, por lo que se mantuvo la restricción hasta el día 17 de septiembre, fecha en la que, tras análisis de la muestra tomada el día 13 de septiembre, el valor del citado plaguicida resultó ser inferior al valor paramétrico admitido.

El mismo día 17 de septiembre, a las 11:00 horas, el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid comunica al ayuntamiento de Quintanilla de Arriba, levantamiento de la medida cautelar de no consumo de agua para boca.

En relación con el municipio de Quintanilla de Onésimo, el día 5 de septiembre de 2018, el gestor toma muestra de agua en la red de abastecimiento y los resultados, de fecha 7 de septiembre de 2018, arrojaron valores en dos plaguicidas por encima del valor paramétrico, por lo que ese mismo día 7 de septiembre, se emitió al Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo, por parte de Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid, un comunicado de no consumo de agua para boca hasta que se restablecieran los valores aptos para consumo humano. Finalmente, el día 13 de septiembre de 2018, a la recepción del resultado analítico de la toma de muestras de agua en red, de fecha 10 de septiembre, el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid comunica al ayuntamiento la aptitud del agua para consumo humano.

Además de estas actuaciones, relativas a los abastecimientos que sufrieron restricciones de agua, también el control oficial ha efectuado Vigilancia Sanitaria, con carácter preventivo, sobre las medidas preventivas llevadas a cabo por los gestores de los abastecimientos de Olivares de Duero, Tudela de Duero e incluso Valladolid (abastecidos por el río Duero) verificando, a través de sus análisis, que la contaminación por plaguicidas no alcanzó valores de no aptitud en las redes agua de consumo humano de estos municipios.

Los resultados de las pruebas en agua bruta del río Duratón, el mismo día 30 de agosto de 2018, fecha del incendio del almacén de productos fitosanitarios y ganaderos, el organismo de cuenca competente en esta materia, la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD), realizó toma de muestras de agua tanto del vertido como de los cauces



afectados. Los resultados facilitados por la CHD ponen de manifiesto una contaminación importante y numerosa de productos plaguicidas.

Las medidas llevadas a cabo fueron la comunicación a gestores y ayuntamientos en tiempo y forma. Además en todo momento ha existido coordinación y comunicación entre la Dirección General de Salud Pública, el Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid, el Control Oficial, la CHD y los responsables de los abastecimientos. Por otro lado, la prensa regional ha sido informada de los extremos que día a día iban aconteciendo.

En relación al abastecimiento de agua potable a los municipios afectados es preciso informar que es responsabilidad del titular de los abastecimientos surtir de agua apta para boca a la población del municipio, a través de un recurso alternativo como depósitos móviles, cisternas, etc. No obstante, la inspección sanitaria ha vigilado la garantía sanitaria del agua para consumo de boca durante este período.

Insistiendo en los resultados de las muestras tomadas en agua bruta y en red a lo largo de los días, inicialmente se detectaron valores de plaguicidas individuales por encima del límite establecido por el R.D. 140/2003, y a medida que se ha ido renovando el caudal del río Duero y se han establecido medidas correctoras en ETAP y red de los abastecimientos contaminados, los resultados, de las muestras tomadas en días posteriores al vertido, han permitido levantar la medida de prohibición de agua para boca y calificar el agua apta para consumo humano.

Los Servicios Oficiales de Salud Pública de Peñafiel y Tudela de Duero/ Servicio Territorial de Sanidad de Valladolid, a partir del día 17 de septiembre, han realizado toma de muestras de agua en las redes de abastecimiento de los municipios de Quintanilla de Arriba, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero, Quintanilla de Onésimo, Olivares de Duero y Tudela de Duero, a fin de hacer seguimiento en los valores de plaguicidas detectados objeto de la contaminación y de esta manera, concluir con el incidente.

Valladolid, 10 de octubre de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.